SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CNBES
COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

UT
UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

CONVOCATORIA

COOPERACIÓN FRANCO-MEXICANA EN EL ÁREA DE LA ENSEÑANZA PROFESIONAL Y TECNOLÓGICA SUPERIOR

Programa de Movilidad Internacional Estudiantil MEXPROTEC 2016-2017

Con base en el acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015; y en el Convenio de Cooperación Franco-Mexicana en el Área de la Enseñanza Profesional y Tecnológica Superior celebrado el 5 de junio de 2008, así como en el Convenio de Coordinación celebrado el 13 de mayo de 2016 con la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTM), la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), en conjunto con la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP):

C O N V O C A N

A estudiantes mexicanos inscritos en el nivel de Técnico Superior Universitario (TSU), pertenecientes a las siguientes áreas de formación de las universidades tecnológicas públicas del país:

- Mecatrónica
- Mantenimiento
- Procesos industriales
- Mecánica
- Energías renovables
- Nanotecnología
- Desarrollo de negocios
- Química/Biología
- Agrobiotecnología
- Procesos alimentarios
- Turismo
- Gastronomía
- Agricultura sustentable y protegida
- Tecnologías de la información

A solicitar una Beca de Movilidad Internacional en el Programa de Formación de Técnicos Superiores MEXPROTEC, para estudiar la Licencia Profesional (LP) en Francia.

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

B A S E S

REQUISITOS

1. Ser mexicano mayor de 18 años.
2. Estar inscrito en nivel Técnico Superior Universitario en alguna de las Instituciones Públicas de Educación Superior (**IPES**) participantes.
3. Ser alumno regular inscrito a partir del quinto cuatrimestre (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
4. Tener un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
5. Haber sido aceptado por la **UTM** para participar en el proceso de selección del "Programa de Movilidad Internacional Estudiantil MEXPROTEC 2016-2017".
6. Contar con un nivel mínimo de dominio del idioma francés B1 o su equivalente, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en los resultados del examen TCF o DELF B1.
7. Ser postulado por su **IPES** de origen para participar en el programa.
8. No haber solicitado con anterioridad una beca para este programa de movilidad.
9. No haber recibido algún tipo de apoyo económico por parte del Gobierno Federal en los últimos tres años para realizar una movilidad internacional.
10. Contar con pasaporte mexicano y visa francesa de estudiante con vigencia superior al tiempo que dura la estancia o en su defecto, realizar el trámite de obtención de pasaporte y visa a tiempo.

11. Realizar el registro de la solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (**SUBES**) en la página electrónica *www.subes.sep.gob.mx*

    Para el registro en el **SUBES** deberá contar con:

    a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: *https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp*
    b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
    c) Ficha escolar actualizada por parte de la **IPES** y activada por el propio aspirante desde su cuenta en el **SUBES** en el apartado "Perfil," sección "Información escolar".

Para mayor información sobre cómo registrarse en el **SUBES**, los invitamos a revisar el siguiente enlace: *http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/50-solic_subes*

DOCUMENTOS

1. Carta de postulación* por candidato emitida por la autoridad académica correspondiente a la **IPES** de origen, en la cual se especifique lo siguiente:

    a) Nombre completo del alumno.
    b) CURP.
    c) **IPES** en la que está inscrito, periodo y carrera.
    d) Que cuenta con el promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
    e) Que cuenta con un nivel mínimo del idioma francés B1 o su equivalente, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
    f) Confirmación de que el alumno es de nacionalidad mexicana.
    g) Confirmación de que el alumno no ha sido beneficiado anteriormente con una beca de este programa de movilidad.
    h) Confirmación de que el alumno no ha concluido estudios de tipo educativo superior ni cuenta con certificado de conclusión.
    i) Que cuenta con pasaporte mexicano y visa francesa con vigencia superior al tiempo que dura la estancia o en su defecto, que está realizando el trámite de obtención de los mismos.
    j) Autorización para que el alumno realice su movilidad y se ausente temporalmente de los cursos regulares.
    k) Que es alumno regular.
    l) Nombre y firma de la autoridad responsable.

    **Se anexa formato de carta de postulación.*

2. Documento que acredite que posee el nivel intermedio del idioma francés Nivel B1 o la puntuación equivalente en el Test de Connaisance du Francais (TCF).
3. Carta de exposición de motivos y su proyección académica-profesional para postularse a la beca, con una extensión máxima de 2 cuartillas.
4. Constancia médica emitida por una institución de salud pública (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular u otra del sector salud), que evidencie el estado de salud del estudiante (enfermedades crónico-degenerativas, discapacidades, alergias, fobias, adicciones; tratamientos que impliquen un seguimiento médico y la adquisición de medicamentos especializados; en caso afirmativo, explicar y mencionar el tratamiento médico).
5. Historial académico donde quede manifiesto que el aspirante ha concluido por lo menos el cuarto cuatrimestre del plan de estudios, con todas las asignaturas aprobadas, de la carrera en ingeniería que está cursando (que pertenezca a las ingenierías involucradas en los proyectos seleccionados); y en el que se demuestre que el promedio académico es mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
6. Copia legible del Acta de Nacimiento y de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Currículum Vitae (que incluya formación académica, premios, reconocimientos, cursos, diplomados, participación en proyectos de investigación, participación en acciones comunitarias y becas obtenidas anteriormente).
8. Copia de pasaporte mexicano y visa francesa de estudiante con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad.
9. En caso de no contar aún con pasaporte y/o visa, presentar la documentación para el trámite de los mismos en los meses de mayo y junio, en el Consulado de Francia en México (consultar la página de internet de Campus France). Dicho Consulado programará las citas por institución y las notificará en tiempo y forma.
10. Carta compromiso del tutor mexicano de la **IPES** de origen, asignado para dar seguimiento permanente al becario durante la estancia en Francia.

La documentación solicitada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los documentos emitidos por las **IPES** o cualquier otra instancia deberán estar en hoja membretada y especificar nombre completo del alumno; fecha, nombre y firma autógrafa de quién lo suscribe y sello del área responsable.
- Los documentos emitidos por el solicitante deberán especificar fecha, CURP y contener nombre completo y firma autógrafa de quien lo suscribe.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgará hasta un máximo de **200 (doscientas) becas de Movilidad Internacional**, con una duración de un año comprendido de **agosto de 2016 a julio de 2017**.
2. La estancia para el curso de idioma se realizará en cualquiera de las siguientes universidades en Francia:

    a) French in Normandy hasta (40 beneficiarios)
    b) CLA-Besacon hasta (120 beneficiarios)
    c) CIEL de Bretagne-Brest hasta (40 beneficiarios)

3. La estancia académica se realizará en cualquiera de las siguientes universidades en Francia:

Instituciones francesas	
1	Institut universitaire de technologie de Colmar
2	Institut universitaire de technologie de Mulhouse
3	Institut universitaire de technologie d'Haguenau
4	Institut universitaire de technologie d'Illkirch - Robert Schuman
5	Institut universitaire de technologie de Schiltigheim - Louis Pasteur
6	Institut universitaire de technologie Bordeaux-I
7	Institut universitaire de technologie Bordeaux-IV - Montesquieu
8	Institut universitaire de technologie de Périgueux
9	Institut universitaire de technologie Bordeaux-III
10	Institut universitaire de technologie de Bayonne
11	Institut universitaire de technologie des Pays de l'Adour
12	Institut universitaire de technologie de Clermont-Ferrand
13	Institut universitaire de technologie de l'Allier (Montluçon)
14	Institut universitaire de technologie d'Alençon
15	Institut universitaire de technologie de Caen
16	Institut universitaire de technologie de Cherbourg
17	Institut universitaire de technologie de Chalon-sur-Saône
18	Institut universitaire de technologie de Dijon-Auxerre
19	Institut universitaire de technologie du Creusot

20	Institut universitaire de technologie de Brest
21	Institut universitaire de technologie de Quimper
22	Institut universitaire de technologie de Lorient
23	Institut universitaire de technologie de Vannes
24	Institut universitaire de technologie de Lannion
25	Institut universitaire de technologie de Rennes
26	Institut universitaire de technologie de Saint-Brieuc
27	Institut universitaire de technologie de Saint-Malo
28	Institut universitaire de technologie de Bourges
29	Institut universitaire de technologie de Chartres
30	Institut universitaire de technologie de l'Indre
31	Institut universitaire de technologie d'Orléans
32	Institut universitaire de technologie de Blois
33	Institut universitaire de technologie de Tours
34	Institut universitaire de technologie de Reims
35	Institut universitaire de technologie de Troyes
36	Institut universitaire de technologie de Corte
37	Institut universitaire de technologie de Belfort-Montbéliard
38	Institut universitaire de technologie de Besançon-Vesoul
39	Institut universitaire de technologie du Havre
40	Institut universitaire de technologie d'Evreux
41	Institut universitaire de technologie de Rouen
42	Institut universitaire de technologie de Cergy-Pontoise
43	Institut universitaire de technologie d'Evry
44	Institut universitaire de technologie de Marne-la-Vallée
45	Institut universitaire de technologie de l'avenue de Versailles - Paris V
46	Institut universitaire de technologie de Paris Diderot
47	Institut universitaire de technologie de Montreuil
48	Institut universitaire de technologie de Tremblay-en-France
49	Institut universitaire de technologie de Ville-d'Avray
50	Institut universitaire de technologie de Cachan
51	Institut universitaire de technologie d'Orsay
52	Institut universitaire de technologie de Sceaux
53	Institut universitaire de technologie de Créteil
54	Institut universitaire de technologie de Seine-et-Marne Sud
55	Institut universitaire de technologie de Bobigny
56	Institut universitaire de technologie de Saint-Denis
57	Institut universitaire de technologie de Villetaneuse
58	Institut universitaire de technologie de Mantes-la-Jolie
59	Institut universitaire de technologie de Vélizy
60	Institut universitaire de technologie de Béziers

61	Institut universitaire de technologie de Montpellier
62	Institut universitaire de technologie de Nîmes
63	Institut universitaire de technologie de Perpignan
64	Institut universitaire de technologie du Limousin
65	Institut universitaire de technologie de Metz
66	Institut universitaire de technologie Moselle-Est
67	Institut universitaire de technologie de Thionville-Yutz
68	Institut universitaire de technologie Henri Poincaré de Longwy
69	Institut universitaire de technologie de Nancy-Brabois
70	Institut universitaire de technologie de Saint-Dié
71	Institut universitaire de technologie d'Epinal-Hubert Curien
72	Institut universitaire de technologie de Nancy-Charlemagne
73	Institut universitaire de technologie de Rodez
74	Institut universitaire de technologie de Blagnac
75	Institut universitaire de technologie de Figeac
76	Institut universitaire de technologie de Tarbes
77	Institut universitaire de technologie de Toulouse
78	Institut universitaire de technologie de Béthune
79	Institut universitaire de technologie de Lens
80	Institut universitaire de technologie A de l'université Lille-I
81	Institut universitaire de technologie C de l'université Lille-II
82	Institut universitaire de technologie B de l'université Lille-III
83	Institut universitaire de technologie de Calais - Boulogne
84	Institut universitaire de technologie de Saint-Omer - Dunkerque
85	Institut universitaire de technologie de Valenciennes
86	Institut universitaire de technologie de Kourou
87	Institut universitaire de technologie de La Réunion
88	Institut universitaire de technologie d'Aix-Marseille
89	Institut universitaire de technologie d'Avignon
90	Institut universitaire de technologie de Nice
91	Institut universitaire de technologie de Toulon
92	Institut universitaire de technologie d'Angers
93	Institut universitaire de technologie du Mans
94	Institut universitaire de technologie de Laval
95	Institut universitaire de technologie de la Roche-sur-Yon
96	Institut universitaire de technologie de Nantes
97	Institut universitaire de technologie de Saint-Nazaire
98	Institut universitaire de technologie de l'Aisne
99	Institut universitaire de technologie d'Amiens
100	Institut universitaire de technologie de Beauvais
101	Institut universitaire de technologie de La Rochelle

102	Institut universitaire de technologie d'Angoulême
103	Institut universitaire de technologie de Poitiers
104	Institut universitaire de technologie d'Annecy
105	Institut universitaire de technologie de Chambéry
106	Institut universitaire de technologie A de l'université Grenoble-I
107	Institut universitaire de technologie B de l'université Grenoble-II
108	Institut universitaire de technologie de Valence
109	Institut universitaire de technologie de l'université Lyon-I
110	Institut universitaire de technologie de Bron
111	Institut universitaire de technologie de Lyon-III - Jean Moulin
112	Institut universitaire de technologie de Roanne
113	Institut universitaire de technologie de Saint-Etienne

4. El monto total de la beca será de hasta **$325,000.00 (Trescientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que será entregada en especie y en dinero, en fecha posterior a la publicación del padrón de beneficiarios.
5. El monto deberá cubrir los siguientes conceptos:
   a) Manutención.
   b) Transporte aéreo México-París-México.
   c) Trasporte terrestre París-Universidad receptora-París
   d) Curso intensivo de francés durante 4 semanas en Francia.
   e) Seguro médico.
6. La beca no cubre gastos no mencionados en esta convocatoria.
7. Una vez que el becario regrese a México, después de realizar su estancia académica en Francia, deberá entregar la constancia que compruebe la conclusión satisfactoria de su estancia a la **UTM**; por lo tanto, quien no obtenga dicha constancia deberá reembolsar el monto total de la beca.
8. La **UTM** será la instancia responsable de realizar las gestiones necesarias para aplicar los pagos correspondientes que cubran la beca a los beneficiarios, de acuerdo con los conceptos señalados en el punto 5 de este apartado, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2016.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada.

En el caso de que un beneficiario se encuentre duplicado en fecha posterior a la publicación de resultados, derivado de una confronta de padrones adicional, éste será dado de baja de la beca de menor beneficio económico.

Esta beca es compatible únicamente con la beca de "Excelencia".

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplan con los requisitos, éstos serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

1. Méritos académicos del aspirante.
2. A fin de impulsar la igualdad de género, el porcentaje de candidatos seleccionados de un mismo sexo no deberá ser mayor al 50 %.
3. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES participantes registrarán en el SUBES la ficha escolar de los estudiantes de su institución. Al realizar este trámite se hacen responsables de los datos registrados.

1. Los aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES** del **9 al 14 de junio de 2016** en la página electrónica: *www.subes.sep.gob.mx*. Al finalizar el registro en el **SUBES**, los aspirantes deberán imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.

   Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, que no sean finalizadas y/o que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
2. Las **IPES** de los solicitantes deberán remitir a la **UTM** de forma física el Expediente General que incluya las cartas de postulación de los alumnos de su institución que participarán en el proceso de selección de la beca, del **9 al 14 de junio de 2016.**
3. La **UTM**, a través del **Comité de Evaluación**, que estará integrado por el Director General de Desarrollo Académico de la misma, en calidad de Presidente elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios y la remitirá a la **CNBES** a más tardar el **17 de junio de 2016 antes de las 12:00 horas**.
4. La **CNBES** pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios.
5. El **Comité de Becas** evaluará y aprobará la propuesta de beneficiarios. Es importante señalar que la selección de los becarios es producto de una evaluación integral; en la que se consideran diversos elementos, además del promedio académico y el nivel del idioma.
6. La **CNBES** publicará los resultados, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados, en la página: *www.cnbes.sep.gob.mx*, el **21 de junio de 2016**.
7. El alumno deberá entregar a su **IPES**: carta poder simple en la que el estudiante autoriza a uno de los miembros del **Comité Evaluador** de la **CGUTyP** de la **SEP**, para recoger el pasaporte y la respectiva visa en las instalaciones de la Embajada de Francia en México.
8. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas de la CNBES-SES de la SEP**, de conformidad con la normatividad aplicable. **La decisión del Comité de Becas es inapelable.**
9. Al finalizar la **UTM** informará mediante oficio a la **CNBES** la conclusión satisfactoria de la movilidad de cada uno de los alumnos, el cual deberá entregarse con fecha límite del **30 de agosto de 2017.**

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados el **21 de junio de 2016** a través de la página: *www.cnbes.sep.gob.mx*

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 en el numeral 3.5 *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos*, y en el Anexo 11 *Beca de Movilidad Internacional*, el cual puede consultarse en la página de la **CNBES** en su sección "Becarios", opción *Derechos y obligaciones (http://www.cnbes.sep.gob.mx/index.php/2-principal/142-derechos_obligaciones_2016).*

Obligaciones

Los becarios deberán cumplir con todos los componentes del Programa; en caso de que el becario incumpla con sus responsabilidades, no entregue la constancia de conclusión y/o no concluya la movilidad internacional, tendrá la obligación de reintegrar los pagos que se le hayan realizado.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e IPES, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria en: *www.cnbes.sep.gob.mx*	**9 de junio de 2016**
Registro de la solicitud en: *www.subes.sep.gob.mx*	**Del 9 al 14 de junio de 2016**
Publicación de resultados finales en: *www.cnbes.sep.gob.mx*	**21 de junio de 2016**

Para aclarar dudas comunícate a TelSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88
Ciudad de México: 36-01-75-99
Horario: 9:00 a 20:00 h

Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: *ses.movilidad@sep.gob.mx*
Interior de la República y Ciudad de México: 01-800-288-42-48
Horario: 9:00 a 20:00 h

Para comunicarse a la CGUTyP:

Correo electrónico: *omardesantiago@nube.sep.gob.mx*
(Mtro. Iván Omar Zapata de Santiago)
Teléfono: 01 (55) 36-01-16-05
Horario: 9:00 a 18:00 h

Infórmate en:

www.cnbes.sep.gob.mx
www.ses.sep.gob.mx
www.sep.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx
http://cgut.sep.gob.mx/

Ciudad de México, a 9 de junio de 2016.

Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lugar de emisión, a XX de XXXX de 2016

Asunto: Carta de postulación del *Programa de Movilidad Internacional Estudiantil MEXPROTEC 2016-2017*.

C.P. RODRIGO ANTONIO CEJUDO VALENCIA
ENCARGADO DE LA RECTORÍA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA (UTM)

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos de la convocatoria del ***Programa de Movilidad Internacional Estudiantil MEXPROTEC 2016-2017*** que se llevará a cabo de agosto de 2016 a julio de 2017, nos permitimos postular al siguiente alumno inscrito y con un estatus de avance regular:

- **Nombre completo del alumno**
- **CURP**
- **Institución Pública de Educación Superior (IPES) en la que está inscrito**
- **Periodo**
- **Carrera**
- **Promedio general**
- **Nivel de dominio del idioma francés**

Por lo cual, se confirma que es alumno de nacionalidad mexicana, que no ha sido beneficiado anteriormente con una beca de este programa de movilidad, no ha concluido estudios del tipo educativo superior ni cuenta con certificado de conclusión, cuenta con pasaporte mexicano y visa francesa de estudiante con vigencia igual o superior al tiempo que dura la movilidad *(en los casos que aplique, especificar si el alumno se encuentra en trámite de obtención del pasaporte y/o visa)*. Por lo tanto, se le autoriza para ausentarse temporalmente de los cursos regulares para participar en el programa de movilidad estudiantil citado.

Asimismo, se confirma que el alumno ha cumplido con todos los trámites internos requeridos en esta institución para participar en el proceso de selección del programa ***MEXPROTEC 2016-2017*** coordinado por la **UTM**.

NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD
ESCOLAR RESPONSABLE

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS Y FECHAS SOLICITADAS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.

Ejemplo